PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 1150 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "SOME S.A.C.I.A. Y SELTZ S.A." DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2011, PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2011 - 2012.

Asunción, 02 de diciembre de 2011

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 19/2011, "Para el Servicio de Provisión de Agua Mineral" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 120/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011".

La Resolución Nº 1137/2011 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, que designó Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a Doña María Elena Muñoz de Jolay, Coordinadora General Financiera de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16º de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas inferiores a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Articulo 33 del mismo cuerpo legal.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para el Servicio de Provisión de Agua Mineral, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 196 - A/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa en el Rubro 280, (Otros Servicios en General).

Que en el Acta Nº 30/2011, consta que en fecha 31 de agosto de 2011 se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas: **LIQMIN S.A.C.I.A., SELTZ S.A. Y SOME S.A.C.I.A.**

Que por medio del Acta Nº 40/2011, de fecha 15 de noviembre de 2011, el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 19/2011, para el Servicio de Provisión de Agua Mineral, a las empresas SOME S.A.C.I.A. y a SELTZ S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 19/2011 para el Servicio de Provisión de Agua Mineral, para la Presidencia de la República – Gabinete Civil a la empresa **SOME S.A.C.I.A.**, en el **Ítem Nº 1**, por un monto máximo de hasta cuarenta millones de guaraníes **(Gs. 40.000.000)** y un monto mínimo de hasta veinte millones de guaraníes **(Gs. 20.000.000)**, en el **Ítem Nº 2** por un monto máximo de hasta **cuarenta y seis millones de Guaraníes (Gs. 46.000.000)** y un monto mínimo de hasta **veintitrés millones de Guaraníes (Gs. 23.000.000)**, y a la empresa **SELTZ S.A.** en el **ítem Nº 3** por un monto máximo de hasta trece millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta guanines **(Gs. 13.997.430)**, y un monto mínimo de hasta **siete millones un mil trescientos diez Guaraníes (Gs. 7.001.310)**, conforme a lo ofertado para esta contratación.

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos entre la Presidencia de la República y las empresas adjudicada.

Art. 3° Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 280 (Otros Servicios en General) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Encargada de Despacho
Encargada de Despacho, Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República – Gabinete Civil